

CIRCULAR ACLARATORIA N° 11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020 EX-2020-89157459-APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE FORMACIONES: LINEAS SARMIENTO, MITRE Y TREN DE LA COSTA, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR”.

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES” del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...En vista que la nueva fecha de entrega de la licitación es el 5/5/2021, ¿es necesario modificar la fecha en la documentación que forma parte de la licitación?”.

En caso de no ser necesario cambiar la fecha en la documentación, ¿No hay inconveniente que por ejemplo entreguemos el último F931 y que éste sea de abril 2021 y la fecha del resto de la documentación sea 10 de marzo de 2021?...”.

RESPUESTA:

Se aclara que la documentación técnica requerida en el Pliego Técnico, como por ejemplo el Formulario AFIP 931, puede tener fechas disímiles debido al resto de la documentación. Asimismo, se reitera la potestad de SOFSE enunciada en los pliegos de solicitar todas las aclaraciones, ratificaciones y/o rectificaciones que considere necesarias para determinar la admisibilidad de las ofertas.

CONSULTA N° 2:

“...La respuesta brindada en la Circular N° 4 en el punto 5, no estaría suficientemente clara:

Ya que por un lado exige que se coloquen en los renglones los valores en \$ PESOS y por el otro en % Porcentajes. Si uno tiene distintos Valores para cada Formación por su estructura de costos, no sería correcto completar una sola planilla para todas las Formaciones.

Por favor aclarar si completamos una sola versión con % porcentajes en lugar de \$ PESOS en todos los renglones que componen el ANEXO o hacemos un ANEXO V por cada Formación indicando en \$ PESOS los renglones que se solicita y al final el % Porcentaje...”

RESPUESTA:

Se informa a los participantes de la licitación que el “Anexo V” del PCP, correspondiente a la Declaración Jurada de Compre Argentino, deberá completarse en su totalidad, conforme la Oferta Global presentada por el Oferente.

Asimismo, se solicita tengan a bien presentar una sola versión de dicho Anexo para todos los Renglones, DEBIDAMENTE SUSCRITO y dentro del Sobre Nro. 2, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°11 - LPN 31/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.